



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBC. C. G. R. C. A. B. N. C. S. M. V. R. O. J. M. O.



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 129/2014
"PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ZONA INCENDIO, CUARTO LLAMADO 2014, COMUNA DE
VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 7413,

VALPARAÍSO, 27 OCT. 2015

INT. N° 155-3473
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7562 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la cual se acepta la oferta, se adjudicó a la empresa **RODRIGO FREZ DELGADO INGENIERRÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L** el "**PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, CUARTO LLAMADO 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N°129/2014" por un monto de \$188.761.409.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 70 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 447 de fecha 30 de septiembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez. y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano.
- d) La Resolución Exenta N° 5742 de fecha 25 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, CUARTO LLAMADO 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO FREZ DELGADO INGENIERRÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto N° 272/30/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director; y.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 183-26 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Vialidad de Infraestructura Sanitaria, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$2.115.210, aumento de obras por \$30.477.114 y una ejecución de obras extraordinarias por \$7.170.829, además de una ampliación de plazo de 28 días corridos, ya que por motivos de incendio afectado a la ciudad de Valparaíso los días 12, 13 y 14 de abril del 2014 se vieron afectados los cerros Mariposas, Monjas, La Cruz, El Litre, Las Cañas, Merced, El Vergel, La Virgen, Santa Elena, Ramaditas y Rocuant, en el cual los sistemas de evacuación de aguas lluvias primarias y secundarios se vieron afectados y colapsados producto de los escombros y material de desechos que se encontraban en las quebradas. Por esto fue necesario generar intervenciones en los cerros afectados.
2. Que, mediante Informe N° 183-47 de fecha 18 de Marzo de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Vialidad de Infraestructura Sanitaria, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$6.416.012 y una ejecución de obras extraordinarias por \$11.459.225, además de una ampliación de plazo de 6 días corridos, ya que por motivos de incendio afectado a la ciudad de Valparaíso los días 12, 13 y 14 de abril del 2014 se vieron afectados los cerros Mariposas, Monjas, La Cruz, El Litre, Las Cañas, Merced, El Vergel, La Virgen, Santa Elena, Ramaditas y Rocuant, en el cual los sistemas de evacuación de aguas lluvias primarias y secundarios se vieron afectados y colapsados producto de los escombros y material de desechos que se encontraban en las quebradas. Por esto fue necesario generar intervenciones en los cerros afectados.
3. Que, mediante Ord. N° 8054 de fecha 09 de septiembre de 2015 del Director Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$18.630.054.- equivalente al 9,89% del monto del contrato y un aumento de obras por un monto de \$36.893.126.- equivalente al 19,54% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Certificado N° 530 de fecha 22 de septiembre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
5. Que, mediante Ord. N° 2748 de fecha 15 de octubre de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$18.630.054.- equivalente al 9,89% del monto del contrato y un aumento de obras por un monto de \$36.893.126.- equivalente al 19,54%, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$2.115.210.- equivalente al 1,12% del monto contrato original, el **AUMENTO DE OBRAS** por \$36.893.126.- equivalente a un 19,54% del monto del contrato original y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$18.630.054.- equivalente a un 9,89% del monto del contrato original en la **Trato Directo N° 129/2014 "PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA ZONA INCENDIO, CUARTO LLAMADO 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO FREZ DELGADO INGENIERRÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-26 de fecha 09 de febrero de 2015 e Informe N° 183-47 de fecha 18 de Marzo de 2015, mencionado en el considerando primero y segundo de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a **RODRIGO FREZ DELGADO INGENIERRÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 34 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 25 de febrero de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe N° 183-26 de fecha 09 de febrero de 2015 e Informe N° 183-47 de fecha 18 de Marzo de 2015, mencionado en el considerando primero y segundo de la presente Resolución
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$242.169.379.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente la boleta bancaria de Buena ejecución y Buen comportamiento N° 303273 del BANCO SANTANDER, de fecha 13/04/2015, por la suma de 295,36 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 13/04/2017.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7562 de fecha 16 de diciembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 5742 de fecha 25 de agosto de 2015.



8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	3030757-0	Conservación Infraestructura Sanitaria Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$53.407.970.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO FREZ DELGADO INGENIERRÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
Padre Hurtado B° 735, Dpto. 52, Viña del Mar - Teléfono: (09) 72341708

